

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA ESPECIAL DE CONTRATACIÓN EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2.018.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10:30 horas del Viernes día 20 de abril de 2.018, y previa convocatoria al efecto por Decreto del Presidente Acctal., de fecha 17 de abril de 2.018, se reúne la Mesa Especial del Contratación, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con el objeto de elevar propuesta, si procede, en los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten los siguientes miembros:

### **PRESIDENTE:**

Don Ramón Núñez Núñez. Alcalde-Presidente Acctal. (PSOE-A).

### **VOCALES:**

Doña Eva Vilchez Maqueda. (PSOE).

Doña María del Carmen Medina Pérez (IU-LV-CA).

Don Antonio Villalba Sánchez (P.P.).

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal. Secretaria de la Corporación.

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora de la Corporación.

**SECRETARIA:** D. Manuel Cruz Tinoco. Funcionario de la Corporación

Seguidamente, de conformidad con el Orden del Día, se procede a tratar los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, número 10/17, extraordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2017.**

Por la Presidencia se formula la pregunta del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, número **10/17, de fecha 28 de diciembre de 2017**, celebrada en **primera** convocatoria y que se había remitido previamente a la totalidad de los miembros de la Mesa Especial de Contratación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad se considera aprobada.

### **PUNTO 2.- Estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación del Servicio Integral de Desratización y Desinsectación en el Municipaipo de Olvera (SOBRE A), y si procede apertura del SOBRE B.**

La Presidencia explica que se trata de la contratación del servicio de Desratización y Desinsectación para el municipio de Olvera, que se ha tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Como es preceptivo se ha invitado, como mínimo, a tres empresas a participar y a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olvera, siendo las siguientes:

INTERESADOS	FECHA INVITACIÓN	FECHA PRESENT. OFERTA
DESINFECCIONES AL-ANDALUS, S.L.	08/03/2018	No presenta
GRUPO FUMISERV, S.L.	08/03/2018	No presenta
ANTONIO TROYA GERENA	06/03/2018	20/03/2018

A continuación se cede la palabra al Secretario de la Mesa y se procede a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa) de la única empresa que ha presentado oferta, una vez estudiada y siendo de conformidad con lo establecido en los pliegos, se procede a la apertura del sobre B (Oferta Económica y documentación), con el siguiente resultado:

a) OFERTA ECONÓMICA (máximo de 5 puntos).

INTERESADOS	OFERTA ECÓNOMICA	PUNTOS
ANTONIO TROYA GERENA	6.194,91	0,00

b) MEJORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DE SOSTENIBILIDAD (máximo de 5 puntos)

INTERESADOS	Documentos	PUNTOS
ANTONIO TROYA GERENA	No aporta ningún certificado	0,00

Por todo cuanto antecede, la Mesa Especial de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**Primero:** Elevar al órgano de contratación, clasificadas por orden decreciente, la propuesta de adjudicación siguiente en función de los criterios de adjudicación.

LICITADOR	a). OFERTA ECONÓMICA	b) Certificados	PUNTOS
1.- ANTONIO TROYA GERENA	6.194,91 0,00 puntos	0,00 Puntos	0,00

**Segundo.-** El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluyendo el alta en el I.A.E., y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del R.D. L. 3/2011, de 14 de noviembre; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**PUNTO 3.- Estudio y valoración de las ofertas presentadas para el Contrato de Servicios en la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. del Socorro (climatización, control de legionelosis, control de alimentos y gestión de residuos biosanitarios) (SOBRE A), y si procede apertura del SOBRE B.**

La Presidencia explica que se trata de la contratación de los servicios en la Residencia de Ancianos Ntra. Sra. del Socorro (climatización, control de legionelosis, control de alimentos y gestión de residuos biosanitarios), que se ha tramitado mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Como es preceptivo se ha invitado, como mínimo, a tres empresas a participar, en este caso a 19, y a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olvera, siendo las siguientes:

INTERESADOS	FECHA INVITACIÓN	FECHA PRESENT. OFERTA
1.- MARÍA JOSÉ CALVO ÁLVAREZ	16/03/2018	28/03/2018
2.- APLITEC Mantenimientos S.L.U.	16/03/2018	02/04/2018
3.- ANTONIO TROYA GERENA	16/03/2018	02/04/2018
4.- CUTEMSA	20/03/2018	No presenta
5.- GRUPO FUMISERV S.L.	16/03/2018	No presenta
6.- AGROQUIMICA OLVERA. S.L	16/03/2018	28/03/2018
7.- SRCL CONSENUR, S.L.	21/03/2018	04/04/2018
8.- TECNOERASER	19/03/2018	No presenta
9.- NANTIA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	16/03/2018	03/04/2018
10.- CANON HYGIENE S.A.	20/03/2018	No presenta
11.- BIOCLEAN S. A.	19/03/2018	No presenta
12.- ALGADIR CONSULTORÍA ALIMENTARIA S.L.U.	Devuelto	-
13.- SSA CONSULTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORMACIÓN S.L.	19/03/2018	No presenta
14.- QUALITAS ALIMENTARIA PROYECTO S.L.	16/03/2018	No presenta
15.- NOVOAL ASESORIA ALIMENTARIA S.L	19/03/2018	No presenta
16.- Diego Janeiro Blanco	15/03/2018	02/04/2018
17.- CONSULTORIA AGROALIMENTARIA MERCADO S.L	16/03/2018	No presenta
18.- GRUPO KUAI	22/03/2018	No presenta
19.- VEDEYMA	19/03/2018	No presenta

A continuación se cede la palabra al Secretario de la Mesa y se procede a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa), con el siguiente resultado:

INTERESADOS	DOCUMENTACIÓN (SOBRE A)
<b>Diego Janeiro Blanco</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsana Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.
<b>MARÍA JOSÉ CALVO ÁLVAREZ</b>	<b>CORRECTA:</b> Acredita la aptitud para contratar.
<b>AGROQUIMICA OLVERA. S.L</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsana Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.
<b>APLITEC Mantenimientos S.L.U.</b>	<b>CORRECTA:</b> Acredita la aptitud para contratar.

<b>ANTONIO TROYA GERENA</b>	<b>CORRECTA:</b> Acredita la aptitud para contratar.
<b>SRCL CONSENUR, S.L.</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsanan Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.
<b>NANTIA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.</b>	Oferta presentada fuera de plazo.

Por todo cuanto antecede, la Mesa Especial de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

**Primero:** Requerir a la siguientes empresas, para que en un plazo de tres días subsanen la siguiente documentación:

<b>INTERESADOS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN A REQUERIR (SOBRE A)</b>
<b>Diego Janeiro Blanco</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsanan Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.
<b>AGROQUIMICA OLVERA. S.L</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsanan Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.
<b>SRCL CONSENUR. S.L.</b>	<b>INCORRECTA:</b> Subsanan Apartado 3.1 y 3.2 del Sobre A. Solvencia económica, financiera y técnica y profesional conforme se indica en la cláusula sexta de los Pliegos.

**Segundo: Inadmitir por presentar la oferta fuera de plazo** a la empresa NANTIA SERVICIOS AVANZADOS, S.L., con domicilio en c/ Flauta Mágica, 16, C.P. 29006 de Málaga, la invitación la recibió el día 16 de marzo de 2018, los 15 días naturales del plazo terminaron el 31 de marzo, que al ser Sábado pasaba al Lunes, 2 de abril, la oferta se presento en las oficinas de correos el 3 de abril de 2018, un día después de terminado el plazo.

**PUNTO 4.- Estudio y valoración de las ofertas presentadas para el Contrato de Seguros Privados del Ayuntamiento de Olvera (SOBRE 1), y si procede apertura de los SOBRES 2 y 3.**

Por el Sr. Presidente se explica que se trata de adjudicar el contrato de los seguros privados del Ayuntamiento de Olvera.

Dicha contratación se ha iniciado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria divididos en cuatro lotes. El anuncio se publicó en el B.O.P. núm. 45 de 7 de marzo de 2018 y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Olvera.

Se han presentado las siguientes empresas:

<b>EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Núm. de Registro</b>
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. c/ Ronda de Tejares, s/n. C.P. 41010 Sevilla.	A-28141935	26/03/2018	1476
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. C/ Sevilla, 11. C.P. 11402 Jerez de la Frontera. (Cádiz).	A-28007268	27/03/2018	1484
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. C/ Granja San Javier, 4 . Local 3. C.P. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)	A-41003864	27/03/2018	1491

De conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el proceso de contratación se procede a la apertura del SOBRE 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA: Que contendrá la documentación acreditativa de la personalidad del contratista y demás requisitos de autenticidad previstos en las leyes.

Analizada la documentación contenida en los Sobres 1, resulta que las empresas cumplen con los requisitos que se exigen.

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

**1º.- PRECIO.**

LOTE I.- Riesgos Patrimoniales: ... 2.958,00 euros.

	OFERTA	$P= 70* (2.958,00-O) / (2.958,00-MO \text{ ó límite de baja desp})$	PUNTOS
MAPFRE	2.398,81	$P= 70* (2.958,00-2.398,81) / (2.958,00-2.365,29)$	66,04
GENERALI	2.365,29		70,00
HELVETIA		No presenta oferta a este lote	

LOTE II: Responsabilidad Civil Patrimonial: ...11.730,00 euros.

	OFERTA	$P= 70* (11.730,00-O) / (11.730,00-MO \text{ ó límite de baja desp})$	PUNTOS
MAPFRE	9.235,05		70,00
GENERALI		No presenta oferta a este lote	
HELVETIA		No presenta oferta a este lote	

LOTE III: Vida y Accidentes: ..... 1.618,00 euros.

	OFERTA	$P= 70* (1.618,00-O) / (1.618,00-MO \text{ ó límite de baja desp})$	PUNTOS
MAPFRE		No presenta oferta a este lote	
GENERALI		No presenta oferta a este lote	
HELVETIA	1.590,56		70,00

LOTE IV: Vehículos ..... 10.979,00 euros.

	OFERTA	$P= 70* (10.979,00-O) / (10.979,00-MO \text{ ó límite de baja desp})$	PUNTOS
MAPFRE	10.209,98	$P= 70* (10.979,00-10.209,98) / (10.979,00-6.616,00)$	12,60
GENERALI		No presenta oferta a este lote	
HELVETIA	6.616,00		70,00

A continuación se procede a la apertura de los Sobres 3: PROPOSICIÓN TÉCNICA:

**2º. CRITERIO DE PRESENTACIÓN A VARIOS LOTES.**

	Se otorgará 10 puntos a los licitadores que se presenten a los 4 lotes, 7,5 puntos a los que se presenten solo a 3 lotes, 5 puntos a los que se presenten solo a 2 lotes y 2,5 puntos a los que se presenten solo a 1 lote. Este criterio no será tomado en consideración en el LOTE II, en el que será sustituido por el criterio 5º.	LOTES	PUNTOS
MAPFRE	Se presenta a los Lotes I, II y IV	3	7,50
GENERALI	Se presenta al Lote I	1	2,50
HELVETIA	Se presenta a los Lotes III y IV	2	5,00

### **3º. REDUCCIÓN EN FRANQUICIA.**

	Se valorará en cada lote, con un máximo de 10 puntos. La valoración de este apartado se efectuará dando la máxima puntuación a aquella proposición que no establezca franquicia, cero puntos a la prevista en los pliegos, y el resto, de forma proporcional.	PUNTOS
MAPFRE	Lote II con franquicia (300 €)	0,00
GENERALI		0,00
HELVETIA		0,00

### **4º. AUMENTO DE SUMAS DE COBERTURAS.**

	Se valorará en cada lote, con un máximo de 10 puntos. La valoración de este apartado se efectuará dando la máxima puntuación a la suma/coertura más alta y cero puntos a la suma/coertura de licitación y el resto de las sumas/coberturas de forma proporcional.	PUNTOS
MAPFRE	Aumento de coberturas en el Lote II y IV	10,00
GENERALI		0,00
HELVETIA	Aumento de coberturas en el Lote III y IV	10,00

### **5º. CENTRO DE TRABAJO RADICADO EN T.M. OLVERA.**

	A valorar únicamente en el Lote II (R.C.). Disponer de Centro de trabajo radicado en el T.M. Olvera, o compromiso de crearlo, así como acreditación de la especialidad técnica del personal adscrito al mismo, mediante la aportación de los correspondientes curriculum vitae, hasta 10 puntos.	PUNTOS
MAPFRE	Si	10
GENERALI	No se presenta al Lote II	
HELVETIA	No se presenta al Lote II	

## **RESUMEN**

### **Lote 1.**

Crterios	1º	2º	3º	4º	5º	PUNTOS
MAPFRE	66,04	7,50	0,00	10	No se toma en consideración	83,54
GENERALI	70,00	2,50	0,00	0,00		72,50
HELVETIA	---	----	---	---		---

### **Lote II: Responsabilidad Civil Patrimonial**

Crterios	1º	2º	3º	4º	5º	PUNTOS
MAPFRE	70,00	No se toma en consideración	0,00	10,00	10,00	90,00
GENERALI	---		---	---	---	---
HELVETIA	---		---	---	---	---

**V Lote III: Vida y Accidentes**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
MAPFRE	---	—	—	—	No se toma en consideración	---
GENERALI	---	—	—	—		---
HELVETIA	70,00	5,00	0,00	10,00		85,00

**Lote IV: Vehículos**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
MAPFRE	12,60	7,50	0.00	10,00	No se toma en consideración	30,10
GENERALI	---	—	—	---		—
HELVETIA	70,00	5,00	0,00	10,00		85,00

**Primero:** Elevar al órgano de contratación, clasificadas por orden decreciente, la propuesta de adjudicación siguiente en función de los criterios de adjudicación.

**Lote 1.**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
1.- MAPFRE	66,04	7,50	0,00	10	No se toma en consideración	83,54
2.- GENERALI	70,00	2,50	0,00	0,00		72,50

**Lote II: Responsabilidad Civil Patrimonial**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
1.- MAPFRE	70,00	No se toma en consideración	0,00	10,00	10,00	90,00

**Lote III: Vida y Accidentes**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
2.- HELVETIA	70,00	5,00	0,00	10,00	No se toma en consideración	85,00

**Lote IV: Vehículos**

Criterios	1°	2°	3°	4°	5°	PUNTOS
1.- HELVETIA	70,00	5,00	0,00	10,00	No se toma en consideración	85,00
2.- MAPFRE	12,60	7,50	0.00	10,00		30,10

**Segundo.-** El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación de las siguientes circunstancias:

a) Obligaciones Tributarias.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Igualmente el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, una garantía definitiva por importe total del 5% del importe del contrato

La resolución de adjudicación será publicada en el perfil de contratante, así como notificada directamente al adjudicatario y a los restantes candidatos o licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las **13:15 horas** de la que se extiende este acta que como Secretario de la Mesa Especial de Contratación, CERTIFICO.